I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 19 de Abril de 2018
DECRETO N° 822

Vistos:

a) Memorándum N° 196 de fecha 17.04.2018 de Alcalde Titular.

b) Articulo 5° Ley N° 20.922, del 25.05.2016.

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Créase** la comisión para elaborar el Reglamento de Concurso Público, exigido en el artículo 5° de la Ley N° 20.922, del 25.05.2016, integrado por los siguientes funcionarios:

HEDSON DIAZ CRUCES	Administrador Municipal, Grado 5° EMR
JOSE M. ARJONA BALLESTEROS	Secretario Municipal, Directivo Grado 6°EMR
JUAN PARRA BASTIAS	Director de Administración y Finanzas, Grado 6°EMR
JUAN ULLOA SALAZAR	Jefe de Personal, Grado 10°EMR

2.-Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/ JAUS/dvc

Distribución:
- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.
- ✓ Archivo